



## **DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES SOBRE REFORMA DE LA INSTITUCIONALIDAD INTERNACIONAL**

Los legisladores participantes de la Conferencia Interparlamentaria sobre Procesos de Integración Regional y Reforma del Sistema Internacional, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2010,

### **DECLARAN**

1. La urgencia de una reforma sustancial de los mecanismos de participación y toma de decisión en la institucionalidad política y económico-financiera mundial, cuyo primer principio sea la adecuada representación de la voz de los ciudadanos y los diferentes pueblos.
2. Que la paz y la seguridad internacional dependen en gran medida de la capacidad de los Organismos Internacionales de dar respuesta a las demandas de los ciudadanos y pueblos para lo cual es imprescindible la construcción de una institucionalidad que vincule a la sociedad civil con los órganos involucrados en los procesos de toma de decisión, en lo cual el rol de los Parlamentarios es central.
3. Que la institucionalidad internacional cobra trascendencia en la medida que busca de forma mancomunada el desarrollo, la calidad de vida y el buen vivir de los pueblos y los ciudadanos lo cual requiere complementar el principio de representación nacional con el de representación regional.
4. Que el proceso de reforma de la institucionalidad internacional no puede reducirse a una disputa de poder económico-financiero sino que se trata de procesos que protagonizan Estados-Nación soberanos, ciudadanos y representantes de la sociedad civil; se trata del balance entre el rol del mercado y el rol del Estado. En este punto impera construir un nuevo marco valorativo que supere la perspectiva reduccionista que vincula la capacidad de voto de un país a su riqueza financiera o a su capacidad de influencia.
5. Que la reforma de las instituciones internacionales existentes debe tener en cuenta las asimetrías poblacionales a efectos de garantizar una adecuada representación de los pueblos y los ciudadanos del mundo en los procesos de toma de decisión internacional para lo cual se requiere una progresiva reforma de la ponderación de votos;
6. Que los conceptos de desarrollo, calidad de vida y buen vivir implican la autonomía en la toma de decisiones; llamamos a equilibrar las formas de votación en los Organismos Internacionales.



7. Que urge debatir una profunda transformación de los sistemas económicos, políticos, de empleo, de salud, de educación y de seguridad social como estadio fundamental para que los Organismos Internacionales no reproduzcan un sistema de perpetuación de la desigualdad.
8. Que en un mundo interdependiente donde el desarrollo humano, calidad de vida y buen vivir penden en gran medida del relacionamiento comercial, toda política arancelaria basada en un sistema de preferencias implica, de por sí, una discriminación que es necesario superar.
9. Que el horizonte y la transición de los cambios en la regulación y supervisión del sistema económico financiero internacional deben ser claros, progresivos y secuenciales, a efectos de incrementar los márgenes de certidumbre en el sistema mundial.
10. Su llamado a los Congresos Miembros del Parlamento Latinoamericano a adherir a la Resolución de la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano en apoyo al establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de Naciones Unidas.
11. Solicitar a las Cancillerías de los países miembros del Parlamento Latinoamericano que tramiten ante la Organización de Naciones Unidas la sustanciación de informes de seguimiento a la Resolución 992 (X) sobre la Revisión de la Carta de Naciones Unidas.
12. Acompañar el proceso emancipatorio de los ciudadanos y los pueblos del mundo y, en particular, de los pueblos caribeños solicitando la presencia de las autoridades del Comité Especial de Naciones Unidas sobre Descolonización en la próxima Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.
13. Presentar la Declaración de Buenos Aires sobre reforma de la Institucionalidad Internacional al Secretario General de Naciones Unidas, al Directorio del Banco Mundial, al Directorio del Fondo Monetario Internacional, a la Organización Mundial del Comercio y a las autoridades del G-20.

*Dado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 1 de octubre de 2010*